

MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. PERSONAL

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Quillón, 03 de septiembre de 2013.-

**VISTOS:**

- El contrato de fecha 03 de septiembre de 2013.
- Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

**DECRETO N°622**

**1.- APRUEBASE** en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don **MARCELO PEREZ SALAZAR**, de fecha 03 de septiembre de 2013.

**2.- IMPUTESE** el gasto que origina el contrato, a los fondos de Integración y estará sujeto a rendición de cuentas anual que debe ser presentada a la Provincial de Educación respectiva, señalados en el Presupuesto de Educación Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

**AGS/ECHV/UZG/CSS/LKJ/CNR/jha**

**Distribución:**

- Interesado
- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Archivo Secretaría Municipal

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 03 día del mes septiembre del 2013, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED], representada por su Alcalde, don Alberto Gyhra Soto, Cedula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de septiembre, N°250, Quillón, en adelante la "Municipalidad" y **don Marcelo Pérez Salazar**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Paulino Flores #509 de la comuna de Quillón, en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato a Honorarios de ejecución de diagnósticos integrales de salud para alumnos del programa de Integración Escolar.

**Primero:** La I. Municipalidad de Quillón, en el marco de las políticas de promoción y fomento de una educación de calidad dispone de los recursos transferidos por el ministerio de Educación para la ejecución del Proyecto de Integración Escolar; es en este contexto y considerando lo establecido en el Artículo N°16 del Decreto N° 170 que fija normas para determinarlos alumnos con necesidades educativas especiales (NEE), que se requiere la contratación de profesionales competentes en el área de la salud para el diagnostico integral de los estudiantes con NEE. De la I. Municipalidad de Quillón a través de su Unidad Técnica del DAEM y Coordinación de Integración contrata los profesionales pertinentes para dicha tarea.

**Segundo:** Por el siguiente instrumento la Ilustre Municipalidad de Quillón, contrata a Honorarios al Sr Marcelo Pérez Salazar para la realización de valoración de la salud, destinado a alumnos y alumnas que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio o Permanente de la comuna de Quillón. Se considera la realización de 10 evaluaciones medicas, contemplando la siguiente estructura: evaluación de los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y permanentes y entrega de Formulario Único de Valoración de la Salud.

**Tercero:** Las funciones antes indicadas se desarrollaran desde el 28 de Agosto y hasta el 06 de Septiembre de 2013, en Centro Medico Mulli.

7

**Cuarto:** La I. Municipalidad de Quillón propone al Sr Marcelo Pérez Salazar , Medico Familiar, el pago de sus honorarios por un monto individual de \$15.000 (quince mil)por cada estudiante evaluado entre el 28 de agosto de 2013 y el 06 de septiembre de 2013 y un monto total de \$150.000(ciento cincuenta mil pesos), impuestos incluidos.

**Quinto:** El plazo de duración del presente contrato será entre el 28 de agosto y el 06 de septiembre del presente año.

**Sexto:** El presente contrato no estará afecto a reajuste o modificaciones durante su duración, ni tampoco el Sr Marcelo Pérez Salazar, será considerado funcionario de esta dependencia municipal.

**Séptimo:** Se deja establecido a través del presente contrato que cualquier accidente que ocurriese en el traslado para cumplimiento de las funciones aquí estipuladas no es de responsabilidad del Departamento de educación ni de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

**Octavo:** Para constancia firman ambas partes en cuatro ejemplares el presente Contrato a Honorarios, quedando una copia en poder del Sr. Marcelo Pérez Salazar y los restantes en poder del Departamento de Educación Municipal para su distribución.

MARCELO PEREZ SALAZAR  
Medicina Familiar  
Rut: 8.288.691-5



MARCELO PEREZ SALAZAR  
RUT [REDACTED]

ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE.

AGS/ECHV/UZG/CSS/LKJ/CNR/jha

**DISTRIBUCION**

- Sr. Marcelo Pérez Salazar.
- Archivos Secretaria Municipal.
- Archivos DAEM.
- Archivos Finanzas.